

06 AGO. 2014  
 a.s. se reciben ajustes  
 Oficio No. 189 /2014

Hermosillo Sonora al 26 de Marzo del 2014  
 2014: "Año de la Salud Masculina"

**C.P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA**  
 Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
 Presente.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de la 1ª. Revisión a los Informes Trimestrales del ejercicio 2013 contenido en su oficio número ISAF/AE-1742-2014 de fecha 02 de junio del 2014, recibido por esta Procuraduría el día 04 de junio del 2014, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION  
 15 JUL. 2014  
 12-58  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

**Otras observaciones**

Observaciones

26 Se determinó una diferencia de -\$780,525, al comparar el importe de los recursos captados por concepto de "Ingresos Estatales", obtenidos de sumar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato EVTOP-01, denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", correspondientes al primero, segundo, tercer y cuatro trimestres del ejercicio 2013, por \$9,657,967, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento, relativo al cuarto informe trimestral de 2013, por \$10,438,492.

+ 1 copia recibida el día 06 Ago-14  
 f3

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBID**  
 06 AGO. 2014  
 Hermosillo, Sonora Magda

ORGANO DE CONTR. LEGISLACION Y JUSTICIA  
 15 JUL 2014  
 ANALYN 2:25PM

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los

Acuerdo 6/28/14 Rosal

ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26) El avance presupuestal del 3er trimestre se presentó ante la Secretaría de Hacienda con error en la suma de los ingresos, corrigiendo la cantidad en el cuarto trimestre, sin hacer la corrección correspondiente en el avance presupuestal del tercer trimestre.  
 Se elaboró el 3er informe con las correcciones necesarias, se presentó ante la instancia correspondiente y se anexa a la presente.  
 Como medida de solventación, se giraron instrucciones por escrito, mediante oficio No. 187, al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que en lo sucesivo al momento de elaborar y entregar los informes trimestrales ante las instancias correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas en dichos informes trimestrales.

27. Se determinaron diferencias al comparar el total de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto 3000 de "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", que resulta de sumar las partidas que integran el presupuesto ejercido del formato trimestral EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Cuarto Trimestre de 2013, contra el monto reportado en el formato EVTOP-02, integrándose como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Ejercido manifestado en formato EVTOP-02 del IV Trim. 2013		Diferencia
		Suma de los Importes x Partidas	Importe Total del Capítulo	
3000	Servicios Generales	\$ 210,482	\$ 227,443	\$ 16,961
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,659	53,999	5,340

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.



### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27) La diferencia se debió a un error involuntario, en el momento de sumar las columnas del 4to trimestre, cabe señalar que no afecto lo ejercido por capitulo.  
Se elaboro el 4to informe con las correcciones necesarias, se presento ante la instancia correspondiente y se anexa a la presente.  
Como medida de solventación, se giraron instrucciones por escrito (oficio 187) al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que realice una revisión previa, antes de ser enviada a la instancia correspondiente.

**28. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejerc. vs original	Ejerc. Vs Modif.
11303	Remuneraciones Diversas	\$754,610	\$1,509,220	\$1,613,549	\$ 858,939	\$ 104,329
11306	Riesgo Laboral	892,542	2,185,084	3,123,855	2,231,313	938,771
14101	Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON	249,280	498,560	548,455	299,175	49,895
14106	Otras Prest. De Seg. Social	37,038	74,076	91,984	54,946	17,908
14301	Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	313,908	313,908	690,646	376,738	376,738
15901	Otras Prestaciones	142,326	234,652	470,572	328,246	235,920
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	0	0	73,662	73,662	73,662

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y 52, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo, del Decreto No. 20, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2013, 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios



Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28) Error involuntario en el momento de asignar el presupuesto modificado. Se realizó una reclasificación y se presentaron ante la junta directiva en la VI reunión ordinaria celebrada el 31/03/14, para su aprobación. (Anexo copia del acta)

Como medida de solventación, se giraron instrucciones por escrito (oficio 187) al personal encargado de compras, para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal, de no ser así, evitar ejercer el gasto, o bien realizar las gestiones necesarias para la reclasificación correspondiente y su autorización respectiva.

29. Se determinó una diferencia de -\$110,612, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2013, por \$10,483,914, contra el Total Acumulado reportado en el formato EVTOP-01 del informe al Cuarto Trimestre de 2013, por \$10,594,526.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo, del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2013, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII, y XXVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación



Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

29) Error en el llenado del formato correspondiente al 3er trimestre.  
Se elaboro el 3er informe con las correcciones necesarias, se presento ante la instancia correspondiente y se anexa a la presente.  
Como medida de solventación, se giraron instrucciones por escrito (oficio 187) al personal encargado de elaborar los avances presupuestales, para que realice una revisión previa, antes de ser enviada a la instancia correspondiente.

30. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02, denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$3,670,077	\$1,287,322	\$-2,382,755
13201	Prima Vacacional	245,741	60,517	-185,224
21101	Materiales, útiles y equip. Menores de Oficina	553,126	48,720	-504,406
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproduc.	195,000	14,622	-180,378
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos	137,000	89	-136,911
21501	Material para Información	162,200	14,140	-148,060
21701	Material Educativo	195,600	0	-195,600
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	155,300	0	-155,300
24801	Materiales Complementarios	166,500	0	-166,500
24901	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	62,000	0	-62,000
26102	Lubricantes y Aditivos	485,000	0	-485,000
27101	Vestuarios y Uniformes	138,000	0	-138,000
27201	Prendas de seguridad y protección personal	18,000	0	-18,000
29101	Herramientas Menores	59,000	6,068	-52,932
29201	Refac. Y Accesorios menores de edificios	33,800	774	-33,026
29301	Refac. y Accesorios menores de mobiliario y equipo de Admón. Educativo y recreativo	60,500	75	-60,425
	Refacciones y accesorios menores d/equipo			

29401	d/cómputo y tecnologías de la información	117,000	0	-117,000
29601	Refac. y accesorios d/equipo d/transporte	136,800	68,577	-68,223
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	95,000	0	-95,000
31801	Servicio Postal	40,000	1,089	-38,911
32601	Arrend. maquinaria, otros equipos y Htas.	85,000	0	-85,000
32701	Patentes, regalías y otros	12,500	0	-12,500
33101	Servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados	184,000	8,161	-175,839
33301	Servicios de Informática	90,000	0	-90,000
33401	Servicios de Capacitación	115,000	0	-115,000
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000	0	-15,000
33604	Edictos	7,500	0	-7,500
33605	Licitaciones, Convenciones y Convocatorias	102,500	0	-102,500
33902	Servicios Integrales	100,000	0	-100,000
34701	Fletes y Maniobras	15,000	0	-15,000
35101	Mantenimiento y conservación de Inmuebles	10,000	2,536	-7,464
35301	Instalaciones	10,000	0	-10,000
35302	Mant. y cons. De Bienes Informáticos	66,800	0	-66,800
35501	Mantenimiento y Equipo de Transporte	137,000	90,288	-46,712
35701	Mant. y Cons. De Maquinaria y Equipo	40,000	0	-40,000
35801	Serv. de Limpieza y manejo de desechos	40,000	0	-40,000
37101	Pasajes aéreos	316,000	26,765	-289,235
37201	Pasajes terrestres	109,905	3,382	-106,523
37501	Viáticos en el país	1,135,200	54,927	-1,080,273
37502	Gastos de Camino	360,000	18,840	-341,160
37601	Viáticos en el extranjero	223,000	0	-223,000
37901	Cuotas	54,000	5,213	-48,787
38101	Gastos ceremoniales	15,000	0	-15,000
38201	Gastos de orden social y cultural	15,000	1,800	-13,200
38301	Congresos y convenciones	65,000	0	-65,000
51101	Muebles de oficina y estantería	460,000	23,200	-436,800
51501	Bienes Informáticos	280,000	37,059	-242,941
51902	Mobiliario y equipo p/escuelas, laboratorios y talleres	95,000	0	-95,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	80,000	0	-80,000
56501	Equipo de cómputo y telecomunicación	534,000	0	-534,000
56702	Refacciones y Accesorios menores	58,000	0	-58,000

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
11307	Ayuda para Habitación	\$707,670	\$688,899	-\$18,771
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	506,892	459,266	-47,626
12201	Sueldo Base Personal Eventual	194,300	122,177	-72,123
21601	Material de Limpieza	30,000	18,167	-11,833
22101	Productos Alimenticios para Personal de las Instalaciones	10,000	3,599	-6,401
22106	Adquisición de Agua Potable	6,000	462	-5,538
26101	Combustibles	325,000	243,225	-81,775
31401	Telefonía Tradicional	48,000	33,934	-14,066
34401	Seguros de Resp. Patrimonial y Fianza	338,000	0	-338,000
35201	Mant. y Cons. De Mobiliario y Equipo	40,000	30,328	-9,672

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, control Presupuestario y Cumplimiento y disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación



# PROAES

PROCURADURÍA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA

SIDUR

Oficio No. 189 /2014

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

30) La omisión se debió a un error involuntario en el momento de llenado del formato. Se anexa copia de la II Reunión ordinaria de la Junta Directiva de la procuraduría ambiental, celebrada el 14 de junio del 2013, donde se aprueba el presupuesto 2013. Se giraron instrucciones por escrito (oficio 187) al personal del manejo del presupuesto, para que en lo sucesivo se presupueste acorde a las metas programadas.

**31. En los formatos EVTOP-03, denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático", de la Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado Acumulado / Total Devengado", respecto de ciertas metas, integrándose como sigue:**

CLAVE								Descripción de la Meta	Me t a	Unidad de Medida	Total Realizado Acumulado/Total Devengado según formato		Dife rencia
UR	FIN	FUN	SUB F	ER	PROG	SUB PROG	ACT O PROY.				EVTOP- 03 Informe del IV Trim- 2013	CPO-13- 03 Informe de Cuenta Pública 2013	
1	2	1	2	4	60	11	1	Realizar sesiones ordinarias d/la Junta Directiva	1	Informe	2	3	1
1	2	1	2	4	60	11	2	Realizar reunión c/el consejo ciudadano de proc. Ambiental	2	Informe	0	1	1
1	2	1	2	4	60	11	3	Realizar informe anual sobre l/actividades q/la Proc. Haya realizado	3	Informe	0	1	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Formular en Coord. c/el resto de las U. Admvas. El anteproy. Del/presup. De egresos de la Proc.	1	Informe	0	1	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Programas de Procedim. Y acciones operativas de/las Unidades Admvas.	2	Informe	3	4	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Propuestas de Proys. De recomendaciones p/el	3	Informe	3	4	1